

que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO : Edificio Teatro "Ideal Cinema"

URBANA.— Tres cuartas partes indivisas de: Edificio sito en calle Teatro, números 11 y 13 y Pasaje Díaz número 9, destinado a cine y teatro, de 787 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 362 del Archivo, Libro 226 de Calahorra, Folio 71. Finca 13.079 sextuplicado.

URBANA.— Tres cuartas partes indivisas de Tahona y patio en calle Pasaje número 7, de 346 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 282 del Archivo, Libro 177 de Calahorra, Folio 50 vuelto, Finca 15.216 duplicado.

VALOR DE TASACION: 109.575.000 Ptas.

Cargas preferentes.— Hipoteca de 36.000.000.— Ptas. de principal, constituida por 37 obligaciones hipotecarias al portador, al 8% anual y 20% mora desde el 7 de febrero de 1992, calculándose su importe aproximado a fecha de subasta en 41.500.000 Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 68.075.000. Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 51.056.250 Ptas.

En Calahorra, a 2 de septiembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.789

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGÓ SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor MESIME RIOJA, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente "PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18.05.93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor MESIME RIOJA, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 12.01.93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 22-0ctubre-1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de LUIS PEDRO NAVARRO CALVO, depositario de los mismos, con domicilio en Avda. de la Vía, 10 (26540- ALFARO), pudiendo ser examinados en c/Avda. de la Vía, 10 (ALFARO), por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE nº 1

Máquina de tejer asientos con cuatro bobinas incorporadas.

Valor de tasación: 130.000, Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 130.000,- Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 97.500, Ptas.

LOTE nº 2

Máquina de barnizar electrostática marca SCMES, con túnel de vaporización y túnel de secado doble Mobba.

Valor de tasación: 425.000, Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 425. 000, Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 318.750, Ptas.

LOTE nº 3

Máquina chapeadora Sagremac Homag España, con motor NR 403.472

Valor de tasación: 250.000, Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 250.000, Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 187.500, Ptas.

LOTE nº 4

Seccionadora marca Egurko.

Valor de tasación: 35.000, Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 35.000,- Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 26.250,- Ptas.

LOTE nº 5.

Camión caja, marca M.A.N., modelo 8136 FZ, nº bastidor WVM056100E0015334, matrícula I.O-8292-L (importación, primera matrícula año 1985).

Valor de tasación: 650.000, Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 650.000,- Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 487.500, Ptas.

Calahorra, a 2 de septiembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51